



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS
EJERCICIO 2023

00001242

GENERAL JUAN MADARIAGA, 21 de junio de 2023.

VISTO el expediente nro. 1084/23, iniciado por CASER, Ref. renovación Parque Vial;

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Licitación Pública 10/23 para la adquisición de retroexcavadora con entrega de usado, con un presupuesto oficial de \$ 54.000.000.- (pesos cincuenta y cuatro millones);

Que se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 309, presentándose TRES (3) oferentes con el siguiente resultado:

OFERTA N° 1: ZMG ARGENTINA S.R.L. SOBRE N° 1: Falta libre deuda municipal. **SOBRE N° 2:** Cotiza oferta contado básica obligatoria un importe de \$75.200.00.- (pesos setenta y cinco millones doscientos mil) por equipo nuevo y toma por el usado \$14.500.000.- (pesos catorce millones quinientos mil) totalizando la oferta \$60.700.000.- (pesos sesenta millones setecientos mil). Cotiza oferta con anticipo del 30% por valor de \$79.794.000.- (pesos setenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil) por el equipo nuevo, toma por el usado por un valor de \$ 14.500.000.- (pesos catorce millones quinientos mil) totalizando la oferta \$ 65.294.000.- (pesos sesenta y cinco millones doscientos noventa y cuatro mil).

OFERTA N° 2: AMERICAN VIAL GROUP S.R.L. SOBRE N° 1: Cumple con los requisitos. **SOBRE N° 2:** Cotiza oferta contado básica obligatoria \$ 64.799.990.- (pesos sesenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa) el equipo nuevo; toma por el usado un valor de \$14.500.000.- (catorce millones quinientos mil) totalizando la oferta \$50.299.990.- (pesos cincuenta millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa). Presenta alternativa contado \$53.999.990.- (pesos cincuenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa) por el equipo nuevo; con toma de usado por un importe de \$14.500.000.- (pesos catorce millones quinientos mil), totalizando la oferta por \$ 39.499.990.- (pesos treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa).

OFERTA N° 3: TURBODISEL S.R.L. SOBRE N° 1: Cumple con los requisitos. **SOBRE N° 2** Cotiza oferta contado básica obligatoria un importe de \$ 91.600.000.- (pesos noventa y un millones seiscientos mil) por el equipo nuevo; toma el usado por un valor de \$ 11.000.000.- (pesos once millones) totalizando la oferta por \$80.600.000.- (pesos ochenta millones seiscientos mil). Presenta alternativa contado un valor de \$ 59.200.000.- (pesos cincuenta y nueve millones doscientos mil) por el equipo nuevo y toma por el usado \$10.900.000.- (pesos diez millones novecientos mil) totalizando la oferta \$48.300.000.- (pesos cuarenta y ocho millones trescientos mil);

Que a fojas 313/317 obran planillas de Comparación de Ofertas.

Que a fojas 319-320 el Sr. Encargado de CASER sugiere se le adjudique al oferente N° 1 ZMG ARGENTINA S.R.L. optando por oferta básica obligatoria por un importe de \$75.200.000.- (pesos setenta y cinco millones doscientos mil) por equipo nuevo y toma por el usado \$14.500.000.- (pesos catorce millones quinientos mil) totalizando la oferta \$60.700.000.- (pesos sesenta millones setecientos



**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001243

Municipalidad de General Juan Madariaga

mil) por resultar la propuesta más conveniente a los intereses municipales por los motivos que allí expone;

Que con fecha 21 de junio de 2023 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 321 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchadas las consideraciones y preferencias de los funcionarios a cargo, coincide con la recomendación del Sr. Encargado de CASER sugiriendo, por los motivos expuestos, se le adjudique la Licitación Pública N° 10/2023 al oferente N° 1 ZMG ARGENTINA S.R.L. para la adquisición de retroexcavadora para el área CASER, considerando a esta conveniente para los intereses municipales;

Que la Subdirección de Asuntos Legales concluye que atendiendo el monto de la compra demandada, la modalidad escogida y los informes contables, económicos señalados y demás procedimientos que constan en las hojas que anteceden, esta Asesoría considera que desde el punto de vista estrictamente legal y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones, por lo que puede Departamento Ejecutivo disponer el dictado del acto administrativo de adjudicación en la Licitación Pública N° 10/2023 a la oferta presentada por el OFERENTE N°1 ZMG ARGENTINA S.R.L. optando por oferta básica obligatoria cotizada en un importe de \$75.200.000.- (pesos setenta y cinco millones doscientos mil) por el equipo nuevo y toma a cuenta por la unidad usada marca Liu Gong CLG 922E por un valor de \$14.500.000.- (pesos catorce millones quinientos mil), totalizando la oferta \$60.700.000.- (pesos sesenta millones setecientos mil) para la adquisición de retroexcavadora para el área CASER, considerando a esta conveniente para los intereses municipales por los motivos señalados, sin pronunciarme sobre su contenido por configurar cuestión de mérito, oportunidad o conveniencia que excede las atribuciones de este organismo asesor.-

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicar la Licitación Pública nro. 10/23 a la firma ZMG ARGENTINA S.R.L. optando por oferta básica obligatoria cotizada en un importe de \$75.200.000.- (pesos setenta y cinco millones doscientos mil) por el equipo nuevo y toma a cuenta por la unidad usada marca Liu Gong CLG 922E por un valor de \$14.500.000.- (pesos catorce millones quinientos mil), totalizando la oferta \$60.700.000.- (pesos sesenta millones setecientos mil) para la adquisición de retroexcavadora para el área de CASER.

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.11.000 CASER – Programa 23.00,00 – Fuente de Financiamiento 131 (tesoro municipal) CASER – Partida 4.0.0.0. bienes.



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

[Handwritten signature]
00001244

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1007/23.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA



[Handwritten signature]
DR. CARLOS ESTERMAN SUZUKI
REGISTRAR GENERAL